

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014 FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 DE JUNIO 2014

DECRETO N° 2.744

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 101, 106; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 728 de fecha 11.02.2014, ratifica y establece orden de Subrogancia en la llustre Municipalidad de Algarrobo. (Aplicado en este caso para evitar un potencial conflicto de interés y comprometer la probidad administrativa).

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal año 2014, presentada por el funcionario municipal personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

 Autoriza Feriado Legal año 2014 a funcionaria municipal personal de Planta de la Ilustre personal Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Νō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Moyano Mejías Paulina Fátima	01	19.06.2014	19.06.2014

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE

PAULINA MALDONADO PIN

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/PMM/MART/IRV/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- (1) (1) Interesada Recursos Humanos
- (1) Hoja de Vida Unidad de Control (1)
- Archivo



CONTROL INTERNO RECEPCION DOCUMENTO 2 2314 SALLINA DOCUMENTO